
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

TERCERA EXPOSICION

DEL COMERCIO DE CADIZ

A LAS CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS

POR MEDIO DE UNA DIPUTACION ESPECIAL,

ampliando sus ideas y observaciones sobre el proyecto de comercio libre de las Américas con las Naciones extrangeras.

CADIZ: IMPRENTA REAL. 1812.

SEÑOR:

Quando en 12 de Octubre próxîmo el cuerpo del Comercio representó á V. M. segunda vez los males que previa de adoptarse la libertad de hacerlo, aun circunscripta en favor de los Españoles Americanos y baxo bandera nacional, ignoraba los supuestos en que se fundase semejante proyecto de ley, así como los artículos que ella pudiese comprehender. Por este motivo bastante esencial, y tambien en razon de la premura con que debió extender sus reflexîones, le pareció concluirlas, ofreciéndose á darles mayor amplitud, si se le permitiese nombrar una diputacion que concurriera con la Comision que V. M. se sirviera destinar á ese efecto. Encontraba el Comercio en este medio mayor facilidad en las comunicaciones, y toda la proporcion necesaria á ilustrar la materia con convencimientos hijos de la demostracion, aunque careciesen del mèrito exterior que da à los discursos el estudio y los atavíos del arte. Porque, Señor, los principios y grandes axîomas que de ellos emanan, rara ó ninguna vez producen los felices resultados que anuncian; y esta experiencia de todos los tiempos, constante no menos en la política que en todas las artes y ciencias, sirve á demostrar quanta es la dificultad que añade la recta aplicacion de aquellos, y quan necesario es al legislador como al político el conocimiento que solo atribuye la experiencia y el estudio particular de las circunstancias. El Comercio, pues, avisado por Real órden de 19 de diciembre de estarle señalada la noche del 20 para oir á sus diputados, procedió inmediatamente á nombrarlos, y la conferencia ha continuado hasta completar el número de seis. En un principio la diputacion tuvo motivo para dudar de la utilidad de sus traba-

jos por la sola razon de haberlos de dirigir con la propia inseguridad en que estaba ántes respecto á los términos de la ley, siéndoles quando mas permitido fiar á una suposicion la exîstencia de ella; pero el interes de la discusion y el empeño de todos en dirigirla al acierto, presentó las facilidades que eran precisas para ordenar los convencimientos de un modo útil, y tanto que al Comercio no queda duda de haber conseguido penetrar á la Comision de V. M. en la idea importantísima de que la libertad proyectada en favor de los Españoles Americanos, seria ruinosa á los Europeos. Quizá sus razones no han sido tan felices en la demostracion del daño, que esa medida produciria á los mismos Americanos, así como el perjuicio que á unos y otros traeria la franqueza absoluta de comerciar con la India; pero no por esto el comercio de Cádiz encuentra motivo para renunciar á los principios que ha manifestado respecto de ámbos extremos en sus dos anteriores representaciones, y de aquí la obligacion en que se considera de dirigirse tercera vez á V. M. en la confianza que le inspiran sus bondades, no menos que la gravísima trascendencia de una resolucion que sin duda va á fixar nuestra suerte.

El enemigo de la tranquilidad de la Europa, el pretendido conquistador de la España, ha encontrado en la resistencia que esta ha opuesto á sus planes ambiciosos, motivos que hayan amancillado su soberbia, y le hayan hecho conocer la impotencia de su política infernal, quando esta tiene que luchar con corazones tan generosos como son los de los españoles. Si nos fuese permitido penetrar los ocultos sentimientos del suyo, mas de una vez le hallaríamos entregado á la desesperacion, no solo al ver nuestra constancia, mas tambien al exâminar nuestra union. Nuestra union, sí. En vano ha pretendido encender la tea de la discordia en los paises á quienes la distancia separa de nuestro seno. Expida emisarios, que provoquen á la insurreccion los fieles habitantes de las posesiones ultramarinas; trate enhorabuena de alucinarnos con las ideas lisonjeras de la

independencia y de la libertad que él mismo ha destruido: unos pocos incautos podrán ser seducidos; pero los Americanos son Españoles, y esto imprime en todos iguales virtudes. El nombre de Fernando, y la fidelidad que todos le hemos jurado, es igual al odio con que miramos los autores de nuestras desgracias, y los enemigos de nuestra exîstencia política. Atacada esta como se halla, uno es el voto de resistir, uno el interes de conseguir, y uno debe ser el medio que nos produzca tal resultado; á saber: conservar, estrechar mas y mas esa unidad de voluntades que tanto pesa al tirano, y que durará tanto quanto se mantenga y promueva la de los intereses que la causa. Para establecer y consolidar este sistema, se ha formado ese Código Indiano, nunca bien elogiado, en que cuidadosamente se ven establecidas muchas y repetidas leyes prohibitivas del acceso y comunicacion inmediata de los extrangeros con aquellos paises; cuidado que ha pesado sobre la Metrópoli, constituyéndola en la dependencia que producia la necesidad de auxîliarlos exclusivamente, tanto como lo han necesitado, para llegar al grado de esplendor en que hoy se hallan. ¿Y no es este el principio de donde parten los lazos íntimos que nos estrechan? ¿La emigracion de familias europeas, no ha producido su enlace con los Americanos? ¿La igual facilidad que estas últimas han tenido de venir á la Metrópoli no les ha ofrecido la ocasion de establecerse en ella? ¿Esto no ha producido una casta preponderante, de la qual se han derivado otras muchas? ¿Y de ese orígen no nace la comunicacion y la armonía que conservan los intereses de unos y otros españoles? Acuérdese V. M. de la reciente experiencia que nos ofrece el suceso funesto ó feliz de la disolucion de la Junta Central, y establecimiento del primer Consejo de Regencia. ¿Quanta fué la solicitud de este cuerpo Soberano, en que su proclama á la América la acompañase otra de la Junta establecida entonces en Cádiz? Sus resultados ofrecen la mejo-prueba de la sagacidad y sabiduría de semejante providencia,

que tenia por apoyo el convencimiento del influxo de estas relaciones, reunidas todas por el interes dentro de los muros de esta ciudad. Una experiencia tal en nuestros mismos dias, enseña con sobrado magisterio el solo camino que puede conservar la union entre ambos paises, y si es cierto que divididos estos se desplomaria la máquina del Estado, claro es que su conservacion depende esencialmente de mantener, y aun promover quanto sea posible esta reciprocidad de relaciones y de intereses, hasta identificarlos, de modo que la subsistencia de los unos se encadene con la de los otros. Una dependencia de esta especie no es fastidiosa ni humillante; engendra por el contrario la pasion dulce del amor, que es la que establece y conserva en una familia aquella armonía deliciosa que hace su propia felicidad y la de la cabeza que la rige.

La ley del comercio libre, Señor, está en oposicion con estos felices resultados, y el cuerpo que representa se atreve á decir que es capaz de producir los contrarios, que son los que han estado y estan en la intencion y el deseo de nuestros enemigos.

El Comercio, al establecer semejante proposicion, no está olvidado de quanto han escrito los patronos de esa libertad; y si ella fuese posible en el modo abstracto que la recomiendan; si pudiese encontrarse establecida uniformemente entre todas las naciones, conservando estas un estado igual, nada acaso pareceria tan justo. Pero mientras exista una division de intereses, quales son los que separan á las potencias entre si, mientras estas consulten aisladamente la felicidad de sus súbditos, y traten de fixar sus relaciones con los demas en proporcion rigurosa á los medios que tengan de sacar ventajas sobre ellas, necesario es modelar aquella y otras muchas licencias por estos respetos particulares, exteriores forzosamente, enlazados con los medios interiores á que es preciso reglar toda ley ó disposicion que tenga su tendencia al bien, sin cuya circunstancia nunca podrá calificarse su justicia. De estos principios prácticos se

deriva una observacion, que tambien lo es, bastante á calificar el perjuicio que anuncia á la España aquel permiso. No es menos interesante que la de recordar á V. M. el empeño con que las naciones extrangeras han aspirado desde muchos años á conseguir esa franqueza, y el que en contra hemos observado de resistirla, negando constantemente la comunicacion directa de aquellos paises con los extraños. Hablemos de la Holanda en tiempos de su floreciente Comercio; de la Francia ántes de su revolucion, y de la Inglaterra en todas épocas: ¿no es cierto que cada uno de estos estados, cuidando de su engrandecimiento interior, han trabajado por rivalizarse en el fomento de su industria y artes, siempre en el designio de ganar la preponderancia, y que todas ellas no han perdido de vista el propósito de oponerse á nuestros progresos interiores y exteriores? Pues si en esta lucha de intereses opuestos han aspirado siempre á conseguir esa licencia, y no han perdonado ocasion para obtenerla parcialmente, muy claro es las bien calculadas ventajas que en ella encuentran, y el daño cierto que á nosotros debe causar.

Pero el comercio ha prescindido de esta demostracion, aunque eficacísima, descendiendo á otras que llevan á la evidencia el convencimiento, de que si se concediese á los Americanos la libertad de comerciar directamente con los extrangeros, llevando á los puertos de estos las producciones de su pais, el de la España europea quedaria arruinado, ellos mismos se perjudicarian, y el Estado acabaria de perder su exîstencia.

Para ahorrar repeticiones que molesten la atencion de V. M., preciso será se digne de traer á su memoria las dos anteriores representaciones, en que se encuentran marcados los resultados forzosos que ha de ocasionar á los Españoles de Europa semejante permiso. Ello es una verdad, aunque demasiado sensible, que en nuestros tiempos de calma, quando estábamos en proporcion de servirnos de los frutos de nuestra agricultura é industria, no podíamos competir en la generalidad de efectos con los que presentaban en un mercado los extrangeros. Por eso la

Metrópoli misma ha estado privada de recibir los algodones, que tanto ha pretendido la Inglaterra introducirnos, así como otra porcion de géneros de esta ú otra nacion, capaces de competir, y aun destruir nuestras fábricas, si las producciones de las unas hubiesen entrado á parangon con las de las otras. Este principio de conveniencia ha calificado de justa aquella prohibicion, á cuya sombra hemos podido dar salida á nuestras manufacturas, ya consumiéndolas entre nosotros mismos, y ya exportándolas á la América, abrigadas ó auxîliadas con las extrangeras en la proporcion conveniente á establecer la balanza de nuestro comercio de un modo util á uno y otro hemisferio, y que no acabase con la industria de ambos; porque si nosotros consultábamos al hacer los acopios para una expedicion, los renglones propios que podíamos incluir en ella, tambien teníamos presente los que reclamaban las necesidades de los habitantes de América, y de esta combinacion resultaba, que ni defraudábamos nuestras fábricas de los consumos que debian tener, ni alterábamos el gusto de nuestros hermanos americanos, ni menos dábamos ocasion á que se destruyeran los progresos que empezaban á hacer sus artes. Baxo este sistema armonioso hemos fomentado nuestras relaciones al punto que hoy tienen con ventaja recíproca, contando en ella por muy principal la de habernos estrechado tanto como lo estamos, sin deber reparar los unos las privaciones que este órden de cosas les causaba, ni los otros las ventajas á que acaso renunciaban por fixar casi exclusivamente sus relaciones mercantiles á un comercio verdaderamente pasivo. Y si este ha podido subsistir por medio de la trabazon que ha causado la prohibicion establecida de obrar de otro modo, y en tiempos que podíamos los Europeos contar con las ventajas que nos ofreciese nuestro suelo, ¿qual deberá ser el resultado de la repentina destruccion de ese sistema, quando la vemos correr por nuestro pais? Arruinadas hoy las fábricas: sin agricultura: perdida casi la marina: agitados con una guerra dentro de nuestro suelo, que lo devora y nos aniquila:

permitido á los Americanos navegar directamente al extrangero para surtirse de lo necesario y de lo útil, ¿que nos queda que hacer? ¿Qual la especie de giro que se nos reserva? Las producciones extrañas huirán de nuestros puertos, quando sin salir de los suyos esperan ocasion cómoda de cambiarse con las que les sean precisas. Nosotros tampoco podremos irlas á buscar en competencia con los que á menos costa tendrán facilidad de extraerlas. Aquellos ó los extrangeros utilizarán exclusivamente de los segundos: y estos últimos encontrarán en la simulacion sobrados arbitrios para favorecer la navegacion, sin perjudicar á la suya ni dexar tomar incremento á la extraña. ¿Y que será en estas circunstancias del Comercio europeo español? Resultaria reducido á ser mero expectador del engrandecimiento de los extraños, y sin quedarle el consuelo de poder enxugar sus lágrimas con la dulce esperanza de ver salvarse á sus hermanos de la ruina en que nos veríamos precipitados. La borrasca, Señor, seria terrible. Los individuos podrian con sacrificios encontrar una tabla que los salvase del naufragio, y tal seria la de las emigraciones; pero los males de esta precipitarian el aniquilamiento del estado con mas seguridad que podia desearlo Bonaparte.

Sin poner en duda esta verdad de la ruina que se seguiria al Comercio europeo español de concederse tal libertad á los Americanos, se ha escuchado muchas veces reponer en favor de estos las quejas antiguas de la desigualdad de derechos con que han estado injustamente gravados desde lo antiguo. Materia es esta, Señor, en que el comercio cree haber indicado bastante su opinion con el cuidado que ella pedia, para no equivocar su verdadera intencion, pero que no habiendo alcanzado á acallar la contrariedad *poco meditada* que ha encontrado, precisa llevarla á un grado tal de convencimiento, que en todo órden haga conocer con franqueza de quien es la justicia. A este fin deberemos descender á exâminar, como hemos hecho, el comercio de América á Europa, y de esta á la otra parte, y quales han sido los derechos de los habitantes de ambos paises en

2

ese preciso respecto: V. M. encontrará una perfecta igualdad entre unos y otros. Los Europeos han disfrutado la libertad de ir á la América. Han llevado á esta sus efectos, y los Americanos han conservado igual franqueza de cambiarles los suyos. Han podido ellos mismos navegarlos de su propia cuenta para Europa, venderlos en España, ó exportarlos para el extrangero, retornar los géneros que comprasen á este, y conducirlos de vuelta á su pais, ó consumirlos dentro de la propia provincia ó en otros paises extraños con quienes conservemos relaciones. El español establecido en Europa no ha disfrutado licencia mas amplia en esta especie de giro, y no habrá quien note otra diferencia dentro de los límites de él, sino la que causa el mayor recargo con que reciben las mercaderías los Americanos. Diferencia que proviene de dos principios, ninguno imputable á los Europeos: á saber, los mayores gastos que produce la distancia, y el aumento de derechos. Lo primero es un efecto forzoso de la localidad de los pueblos, que proporcionalmente comprehende á los Europeos, y lo segundo emana de una disposicion del estado, que puede y debe modificarla, en quanto perjudique á la igualdad con que han de ser tratados todos los individuos de él, como regla infalible á que debe sujetarse toda imposicion, si ha de merecer el concepto de justa. Este es el derecho que pueden reclamar los Americanos, y en que tienen sobrados motivos de esperar un arreglo justo de V. M., luego que desembarazado de tantos y tan graves negocios como afligen su ánimo, dedique su atencion al importante asunto del establecimiento de aranceles, oyendo préviamente personas de ambos hemisferios, dotados de conocimientos mercantiles, agrícolas, y de administracion de rentas generales.

Pudiera todavía anunciarse una diferencia, que ciertamente exîste entre Europeos y Americanos, perjudicial á los primeros, porque si ya hemos dicho que los segundos tienen libertad de vender sus producciones dentro de su pais, ó enviarlas donde quieran de su cuenta, con la sola precision de tocar en puerto

de la Península, aquellos carecen de eleccion para dexar de consumir esas mismas producciones en razon del recargo, que por favorecerlos, pesa sobre las extrangeras de la propia clase. Es verdad que en contraposicion ha oido el Comercio por sus diputados que los Americanos estaban privados de hacer el giro directamente desde sus puertos al extrangero, en lo que diferian esencialmente de los Europeos contra la igualdad de derechos establecida y sancionada por V. M. Este argumento de eficacia aparente supone sin duda alguna que esa apetecida libertad debe producir á la Amèrica su felicidad: de modo que si se demuestra lo contrario, y mas, si se hace ver que peligra de todo punto su existencia baxo ese órden nuevo de franqueza, habrá de resultar comprobado que la igualdad, lejos de reclamar esa medida, la resiste, y no admite otras, sino las que uniformen é intimen mas nuestras relaciones de toda especie.

El Comercio en su primera representacion de 23 de julio cuidó de analizar el daño que produciria en la América la disposicion de libertad; y si bien es verdad que entonces ella se aplicaba á permitir el acceso á los extrangeros, no porque los excluya el segundo proyecto de ley, sus efectos dexan de ser ménos funestos, pues al fin la ruina de las fábricas nacionales en aquellas provincias que sirven para vestir la grande mayoría de sus habitantes, no deberia causarla la asistencia de las personas sino la concurrencia de mercaderías, que ciertamente no se limitarán á los pedidos que los mismos Americanos hagan, sino que los excederán en razon de las facilidades que el Comercio extrangero propondrá siempre en miras muy lejanas, y que le procuren á toda costa conseguir la industria de dichos paises, alterar el gusto de sus naturales, para imponerles otro dia la ley dura que tendrá en su arbitrio, quando los Americanos se hayan establecido necesidades que no conocian, y sientan su impotencia de poderlas satisfacer sin depender de auxîlios extraños; debiendo tenerse muy presente, que ni aun les produciria esa licencia la facilidad de formar una marina mercante, que es otra

de las ventajas que anuncia el proyecto; pues es bien conocido el sistema que en semejante caso adoptarian los extrangeros, teniendo á nuestra inmediacion posesiones propias, ó de aliados, donde formarian sus depósitos para proveer de lo que quisiéramos y no quisiéramos á las Américas, sacando exclusivamente de ellas todas sus producciones, con que sin duda se enriquecerian á costa de nuestra ruina y de la destruccion apresurada de aquellos paises, de que no cogeria pequeño fruto nuestro mas cruel enemigo.

Para mas sensibilizár este triste resultado, el Comercio debe sentar, como un canon infalible, que todo pais que se encuentra perjudicado en la balanza de su Comercio con otro, lejos de prosperar, la continuacion en él debe proporcionarle su destruccion. Lo que quiere decir, que las relaciones comerciales para sostenerse con recíproca utilidad entre pueblos distintos, es necesario que guarden equilibrio en los efectos á importar y exportar, porque si estos no se proporcionan entre sí, y los primeros exceden notablemente á los segundos, forzosamente han de pesar sobre el pais que los recibe, y ha de traer un daño progresivo á su industria que la destruya y acabe. Pues ahora bien, establecida la libertad del Comercio, no es dudable, que los extrangeros cuidarán de hacer tales introducciones, quales correspondan al consumo, nivelado este, no por la necesidad de la vida, sí por la comodidad y el luxo que no se desconocen en aquellos paises; y si por contra, los Americanos se encuentran en el dia sin proporcion para permutar con productos de su suelo y artes una igual cantidad, no quedará duda en que hoy reciben un perjuicio de semejante disposicion; y siendo muy dudoso que ella con el progreso de tiempos pueda proporcionarles un fomento bastante á superar este mal, y ganar el equilibrio que les falta, nadie habrá que no reconozca que la única ventaja cierta que resulta es en razon precisa á favorecer los extraños.

Se ha calificado de dudoso el progreso de la industria de los Americanos, porque si bien la feracidad de su suelo les convida

con proporciones de que carecen otros, es demasiado conocido, que las distancias inmensas que los separa de las orillas del mar opone un obstáculo invencible á su verdadero engrandecimiento, que como el de todo pais, consiste en la adquisicion de sobrantes á enagenar. Por manera, que los Americanos tendrán surtimientos abundantes dentro de una provincia, y todavía, si se quiere, podrán proporcionarlos á otra que les sea inmediata ó limitrofe; pero ni lo harán á todas, ni mucho menos podrán disponer de ellos para cambiarlos con los extraños en razon de la distancia, que aumenta tanto el valor del género por el costo de su acarreo ó transporte, que sin duda alguna el precio en Europa no equilibraria los solos gastos de su conduccion hasta el embarque: dificultad que ha resistido constantemente la execucion de muchos planes que se han presentado para adelantar y auxîliar la construccion naval en aquellos paises, y que exîstiendo respecto de ellos, les privaria de las ventajas que les ofrece la abundancia de maderas con que poder dar principio á la formacion de su marina, y mucho menos competir con ese ramo de Comercio que poseen los extrangeros. De aquí se sigue, que si los Americanos no pueden pagar á los extraños con los productos de su agricultura, con los sobrantes de su industria, ni con los progresos de su navegacion cantidades iguales á las que ellos les introducirán, la balanza del Comercio cederia en su daño, seria el primer resultado cierto de esa libertad la ruina de sus fábricas, que solo han podido fomentarse por la falta de competencia con las extrangeras, y toda su industria habria de reducirse al cultivo de los metales para nivelar su giro, quedando perpetuamente condenados á recibir la ley de aquellos que tendrian en su mano la facilidad de proveerlos de las mercaderias de inevitable consumo.

No les sucederá así, continuando y perfeccionando el sistema que actualmente se observa. El adelantamiento que ha tenido la América desde el año de 78, lo debe á la marcha constante con que cada individuo ha podido fixar los progresos sin

oposicion de un extraño que los destruyese. Por otra parte, la ingeniosa y útil armonía con que unos y otros Españoles han enlazado su Comercio, les ha producido un punto fixo de interes recíproco, que á un tiempo les ha proporcionado fomentar sus manufacturas, sin ofenderse recíprocamente, ni perjudicar á las producciones de sus terrenos, haciendo recaer los productos de su riqueza sobre los extrangeros. Y si esta marcha no ha dado progresos mas rápidos, de que sin duda es susceptible aquel suelo, no olvidemos la tardía disposicion de los indios, y convengamos tambien en que los gobiernos pasados no han auxiliado ese propósito cuanto habria bastado para ganar sobre las demas naciones la preponderancia á que estamos llamados por la naturaleza, y es la que todavía pretenden aniquilar, destruyendo las proporciones que conservamos de poderla ganar un dia, como no consintamos en la desunion á que hoy se aspira. No parece del momento considerar la medida del Comercio libre en relacion á la América independiente, porque formando ya un estado separado sus bases deberian ser otras, y ya cuidaria de fixarlas de modo á conceder á los extrangeros una preponderancia tal, que en los momentos mismos de darse una constitucion, consolidasen su dependencia, ó mas bien la esclavitud que hasta ahora no han conocido. La América hoy no puede mirarse en este respecto, sin suscribir á los deseos de nuestros enemigos, lastimar la opinion de aquellos naturales, y ofender enormemente á V. M. Así que, su interes ha de calcularse con relacion precisa al todo de la Monarquía española, de que formamos respectivamente parte, y en cuyo sentido no debemos aventajarnos en ninguna manera, ni nos es permitido calcular nuestros derechos en otra extension que la que aproveche á la comunidad. Y si exâminamos en este respecto la qüestion actual, ¿quien podrá dudar que debe resolverse por la confesion ingenua, de que no es admisible la alteracion que pretende hacerse en el Comercio, y que es mas útil á los Americanos continuar fomentando su agricultura é industria por una progresion sencilla, pero uni-

forme y constante, adequada á lo grandioso de sus terrenos, falta de poblacion y atraso en que estan respecto á las naciones europeas, que ceder á las ideas ficticias de repentino engrandecimiento en que encuentran dudosa la posibilidad de prosperar en lo futuro, contando con la pérdida cierta de lo que tienen adquirido?

Todo el que tiene conocimientos exâctos del Comercio, conoce las ventajas que se saca de poderlo hacer á ciertos puntos con la seguridad de encontrar en ellos quanto necesite para sus surtidos. Una potencia que pudiera combinar su giro baxo este sistema disfrutaria sobre las demas conocidas ventajas, que son las que perderian los Americanos, si cambiase el comercio indirecto por el directo que se les pretende conceder. Para emprender este segundo necesitarian principiar por nivelar los costos de su navegacion con la de los extrangeros, y esta seria la primera pérdida que harian nada fácil de superar por el equivocado cálculo de empezar el giro con naciones adelantadas, sin cuidar ántes de disponer los medios naturales de ir ganando esa proporcion, que nadie puede facilitarla mejor que el Gobierno, promoviendo del modo pausado que es preciso la construccion en aquellos paises. En segundo lugar los Americanos al emprender esa especie de Comercio, deberian hacer sus expediciones parciales con precisa relacion á los surtidos que podrian necesitarse en los puntos adonde se encamìnaran, y los que de ellos podian extraer proporcionados á sus consumos. Quantos son los artículos que produce la América, y quantos sean los de que ella necesite, tanto seria preciso que dividiesen sus empresas, so la pena de recibir en cada mercado adonde arribasen la ley dura de las circunstancias, y sobre todo de la imprevision. Así que, la utilidad verdadera de los Americanos en razon de su localidad y grande distancia con la Europa, como tambien considerado el estado de su industria y de sus necesidades, consiste en acudir á mercados donde con seguridad y sin division de materias puedan expender genèricamente las producciones de su pais, y

hacerse de las precisas á retornar; ya sea porque vendan aquellas y adquieran estas del español europeo, ya del extrangero, y esta facilidad nadie se la presenta mayor como los puertos de España donde hasta ahora han remitido exclusivamente los productos de su suelo. ¿Por ventura Cádiz ántes del año de 78, y despues Barcelona, Coruña y Santander, centro de las expediciones de América, han podido considerarse de otro modo que como unos mercados públicos, que apenas servian de depósitos para los frutos y efectos yentes y vinientes? De ellos se derramaban en el reyno quantos necesitaba para su consumo, y los extrangeros por sus comisionistas de la misma clase, ó Españoles, hacian con una mano las remesas afuera, y con la otra proveian de lo necesario para que los Americanos contasen con los surtidos que satisfacieran sus urgencias, sin ponerlos en la angustia de excederlas con pérdida, y esto al mismo tiempo que presentaba la ocasion segura de encontrar sin rodeos, y con los ahorros de gastos que ellos causarian, lo preciso: lo conveniente y lo útil daba al Comercio español la ventaja de reunir todos sus medios, de que ha tenido y tiene necesidad, para balancear los del extrangero con mucha utilidad nuestra.

Tampoco es de olvidar en este lugar un otro beneficio privativo á los Americanos, que perderian por el Comercio libre: á saber, el que les resultaba de la cuenta de tiempo. Formadas sus expediciones en el concepto seguro de dirigirlas á los puertos de España, encontrarán en ellos una copia de extrangeros que les ofrecia la seguridad de enagenarlas genéricamente, fueran quales fuesen las especies de que estuvieran compuestas, pues al fin las que no apetecian los unos las buscarian los otros, y de ahí la prontitud en el despacho, y la facilidad de abreviar los retornos; en lugar que estando precisados á buscar mercados parciales, los consumos lo serian, y de ahí el nuevo riesgo de aumentar de gastos, de sacrificar los efectos, y de suscribir á las condiciones que baxo apariencia de bien y de facilidades le comprometerian á exceder en los retornos los términos precisos

de su interes, y de recargarse con responsabilidades que llegarian un dia á pesar sobre ellos de modo que causasen su absoluta ruina.

Si estos daños efectivos en nada ponderados, sino establecidos con sujecion á principios incontestables, y al convencimiento que produce la experiencia; si estas utilidades de que han disfrutado los Americanos baxo el sistema antiguo de Comercio, y que serán mayores con la sola modificacion y arreglo de derechos, extremadamente benéficas á nuestros aliados, establecido el proyecto de puertos francos; si todavía, repite el Comercio, esto no persuadiese á V. M. del daño que causaria á nuestros hermanos esa disposicion de libertad, no reclamada por la generalidad, el cuerpo del Comercio está precisado á decir, que es bastante la ruina cierta que los Europeos recibirian para que V. M. aleje de su idea semejante determinacion.

Sí, Señor. La igualdad de derechos establecida en favor de los Españoles de ambos hemisferios sobre que pretende fundarse y sostenerse tal proyecto de ley, prescindiendo de su efecto en una y otra parte, lejos de conformarse á ese principio de igualdad, la destruiria, produciendo un acto de injusticia atroz contra los Españoles europeos, que está ciertamente en los deseos de nuestros enemigos; pero que dista mucho del corazon paternal de V. M.

Para demostrar la verdad de esta proposicion de un modo conveniente, seria bastante á sensibilizarla reproducir á V. M. lo que en este respecto expusieron verbalmente los diputados de Comercio, y que sin duda alguna envuelve un convencimiento muy sencillo, pero irresistible, bien contrario á la extension que quiere darse á ese principio. Porque si él fuera absoluto y excluyese toda especie de aceptacion, resultaria que jamas los Europeos han disfrutado tal igualdad entre sí, ni hoy la gozarian los Españoles todos, ni individuos de potencia alguna de las que hasta ahora han exîstido ó puedan exîstir. Contrayéndonos á la materia de que se trata, preguntaria el Comercio, ¿los vecinos

de Ayámonte, los de Ceuta, y los que habitan el interior del reyno, han tenido la facultad ó se les concede en el dia de poder hacer sus embarques para América desde sus puertos á los inmediatos? Sí; ¿y los de América no se encontrarian en igual caso? Tambien es cierto, que habrian de admitirse dos supuestos bien desconocidos y absurdos: el primero la necesidad de establecer una aduana en cada punto de embarque, ó la licencia de verificarlos sin cuenta ni utilidad á favor de la Real Hacienda. Luego la igualdad de derechos no atribuye á cada ciudadano la franqueza de hacer lo que le aproveche, sí, que lo precisa á obrar en pro de la comunidad con sujecion á las reglas dictadas en este respecto y con relacion al bien del estado, extendiéndose solo excluida por aquella regla toda diferencia que privilegie á unos ciudadanos sobre otros en su representacion y derechos personales como individuos formando una nacion.

El desconocer absolutamente los principios es tan arriesgado en política, como el prurito de quererse servir de ellos sin consultar á las circunstancias que los hacen útiles ó dañosos. Por lo mismo quando pareceria absurdo negar que dos y dos son quatro, el célebre Smith lo desmentia con sobrada razon, aplicando este axîoma al ramo de gobierno. Los patronos de la libertad ¿quanto han escrito en favor de ella? y sin embargo de que parezca haber demostrado que fecundiza las tierras, que da el mejor impulso á la industria, y que concurre á la prosperidad del Comercio tanto como los transportes, ¿que nacion la ha admitido ni establecido, sin excepciones muchas y trabas dictadas por la conveniencia particular de su sistema de gobierno? Señálese una. Los franceses en el frenesí de su proclamada libertad é igualdad, ¿no llegaron á fixar precio á todas las especies comerciales por reclamarlo así la exîstencia del estado? Los Ingleses que por constitucion han cuidado y cuidan de proporcionar facilidades á su comercio, á su industria y á su marina, y que sin duda deben á sus buenos principios y constancia el esplendor y la preponderancia que han ganado en todos estos ramos ¿han

dexado por esto de establecer mil leyes, que privan á los súbditos de todo su imperio de obrar con igual franqueza, de importar ó exportar los efectos que les acomode, llevándolos donde quieran, ó sacándolos de donde elijan? Tenga V. M. en memoria de qué modo hacen el comercio de las Indias, y el de sus posesiones ultramarinas, y encontrará exemplos que le convenzan de semejante verdad. ¿Pero á que buscamos exemplos fuera de nosotros? ¿La prohibicion que los Españoles europeos hemos sufrido de recibir á comercio los algodones y una grande porcion de gèneros extrangeros, ha reconocido otro principio que el de favorecer las provincias de nuestro suelo donde se trabajaban iguales ó semejantes efectos? ¿Y que prueba esto, sino que la libertad misma no puede exîstir sin esas modificaciones que mandan las diversas circunstancias de los paises, producidos por su localidad y relaciones distintas que ella sola causa? Pues ahora bien, una nacion como la española, que abraza pueblos dilatadísimos y separados notablemente, no puede regirse al gusto de todos, sin que en favor de esta igualdad, tan justamente establecida, haga cada una de las partes los sacrificios que pide el interes general del estado. Ninguna sociedad puede conservarse de otro modo, y los Americanos tienen exemplo que imitar en la conducta de sus hermanos los Europeos, á quienes sin duda deben la propagacion de las luces; la industria y artes que poseen: adquisiciones que datan su primera época en la de nuestra decadencia, con quien parece ha caminado de acuerdo y á compas segun los políticos: adquisiciones que no han podido lograr sin que en obsequio de ellas hayamos hecho tantos sacrificios y sufrido tales privaciones, quales resultan de la prohibicion próxîmamente citada de la indirecta que causa el recargo de derechos sobre los azúcares, cacaos y otros efectos que habríamos podido haber de los extrangeros, sin el auxîlio que ha prestado el Gobierno al consumo de los nuestros: la emigracion que tanto ha concurrido al aumento de aquella poblacion, disminuyendo la nuestra, y haciéndonos escasear de brazos para

la agricultura y aun la navegacion, con otros infinitos bienes que la hemos causado á costa de cesiones y perjuicios enormes. ¿Y donde estaba entonces esa decantada igualdad de derechos? ¿Adonde esa libertad tan fecunda, que exîstiendo solo entre los Europeos, los destruye, y favorece á los que no la disfrutan? ¿Donde esas trabas que solo han oprimido los brazos de aquellos que se consideran sus autores? Señor, es preciso consultar los hechos. Ellos explican de qué modo se ha causado la union entre los habitantes de ambos hemisferios baxo un órden mas sencillo y mas fuerte que los que puede establecer un decreto de igualdad, si fuesen desatendidas las circunstancias todas que deben influir en su efecto. La localidad, la distancia, la naturaleza del pais, el genio de sus habitantes, su estado de ilustracion, la religion del estado: todo precisa consultarlo para concluir en favor de la bondad de una ley, que en la novedad sus primeros pasos han de ser de estrago y destruccion. ¿Y en que momentos se proyecta esto? Quando mas que nunca vacila la exîstencia de la España europea, quando la desgracia corre por su suelo, quando son mayores sus sacrificios, quando necesita de todos sus recursos, y quando la fuerza moral reclama enérgicamente adquirir mayor consistencia. Entonces, Señor, es que se pretende destruir la union que la forma: entonces que se busca á separar los intereses: entonces á alejar las relaciones entre ambos paises. ¿Y una política que así descuidara tales riesgos, conduciria á su salvacion un estado que apenas puede afirmarse sobre los bordes del precipicio? ¿Y habrá quien conserve un resto de amor al pais que los vió nacer, y cuyas ruinas teñidas en sangre les recuerda los autores de su primer aliento, que pueda llamar igualdad á un sistema semejante? ¿Que opinion tienen de los principios los que así se dexan alucinar por ellos? La historia de los tiempos mas remotos: la misma de que somos espectadores, comparada con esas máxîmas filosóficas, nos las han representado como unos sueños brillantes, quando en su aplicacion se ha querido prescindir de las circunstancias. El imperio

de la verdad es mucho mas antiguo que lo son todos esos principios, y ella nos enseña que la masa de una nacion es el objeto de la pública felicidad, y que tanto los hombres singulares, como los puntos particulares, deben acomodarse de modo por las leyes, que cada uno á su vez ceda en favor del otro quanto exîja el bien de la comunidad. El Gobierno que desde la altura de sus miras y prevision todo debe mirarlo, es el encargado de estas cesiones, dolorosas al singular, pero necesarias à la sociedad, si ha de establecerse este principio de conveniencia pública. Los que á favor de un territorio qualquiera pretendan establecer una excepcion á esta máxîma, excluyen por el mismo hecho la igualdad social, y autorizan baxo su nombre un privilegio que la contradice y destruye. La patria, que es una madre tierna que vela igualmente sobre sus hijos, de distinta manera sostiene la flaqueza del débil, que modera la impetuosidad del fuerte. Un puerto que tiene aduanas no puede quejarse de la traba que ellas causan por comparacion á los del interior. Los habitantes de un pueblo, en que la abundancia califica de justa la licencia de la exportacion, no pueden ciertamente dar zelos al fabricante y labrador de otro que no tengan sus productos en igual proporcion. Una provincia en fin, por esta propia razon, pedirá medidas que no admita la otra; pero la nacion sacará provecho de esa contrariedad en beneficio de la universalidad, y promoverá así esta igualdad de derechos tan mal definidas, por lo que entendiéndola omnímoda para todos tiempos y lugares la asemejan á una constelacion, que viéndose á distancia infinita del globo, queremos todavía influya igualmente en hombres y paises donde notamos resultados contrarios. La América forma un pueblo con nosotros, y nuestros intereses deben guardar este sistema armonioso que la peninsula observa fielmente sufriendo exclusivamente la calamidad mas atroz que tocó á nacion alguna, sin repetir de sus hermanos la sangre, las vidas y ruinas, que ya forman entre nosotros pirámides gloriosas que no destruirán los siglos como las de mármoles y las de bronce.

¿Por que, pues, nuestros hermanos de América han de aumentar estos sacrificios, y sacar provecho de ellos para precipitar nuestra ruina, y tratar de su engrandecimiento, quando tal lo produxera el comercio libre? Esta no seria igualdad: seria la mas atroz injusticia.

Demostrada esta en el órden que queda establecido, el Comercio se encuentra llamado á otra qüestion de que omitió hablar en su primer expuesto, creyéndola digna de particulares meditaciones, tal es la utilidad ó conveniencia del comercio franco con el Asia. No tiene duda que nuestros economistas han anunciado la ventaja de semejante giro, estableciendo su proporcion en la de uno á quatro: que quiere decir, que admitido ese comercio adquiriríamos con un millon lo que hoy nos cuesta quatro. Aquí conviene recordar lo que próxîmamente queda establecido acerca del modo de considerar los principios, y el peligro que ellos envuelven, quando en su aplicacion no se consideran las circunstancias y las conveniencias todas de la nacion. ¿Pues que, podremos nosotros llevar la presuncion al extremo de creer que potencias comerciales mas adelantadas no han llevado sus cálculos en la materia hasta donde puede llegar? ¿Y que les ha sucedido? Pueden citarse nueve, que han hecho semejante comercio, y ninguna de otro modo que por compañías particulares. Los Ingleses han clamado extraordinariamente por ese permiso absoluto; nunca lo han conseguido, y V. M. sabe que lo disfruta la compañía llamada de la India, cuyo poder es bien conocido. Los franceses, creyendo que la revolucion les franqueaba la puerta á todas las licencias, insistieron en 88, 89 y 90 sobre obtener esa libertad, y sin embargo del empeño que los dominaba de inspirar á todos los pueblos sus exâltadas ideas, la negó el Gobierno la primera y segunda vez; y si la concedió la tercera, fué en el propósito de lisonjear al cuerpo del Comercio para que concurriera á dar crédito á los asignados. Y aun así la facultad fué limitada en Europa á dos puertos, donde solo podian ser admitidas las producciones de aquellos paises. ¿Y

quien no observa, que comparado el estado de nuestra industria con el de esas naciones, tenemos una mayoría de razon para sostener el mismo sistema? Si allí la concurrencia de los algodones y demas efectos perjudicaban las manufacturas interiores, ¿quanto no lo harian en las nuestras? Esa misma proporcion que señalan de uno á quatro los economistas, nos persuade que habríamos de abandonar todo lo que fuera de nuestro suelo, por disfrutar la ventaja con que nos lisonjeaban las producciones extrangeras. Pero esta, que seria la conveniencia del comerciante particular y del consumidor, como tal, causaria la ruina del fabricante, del Comercio en general, y del estado. Nos pondria en dependencia absoluta de los extraños, y cada dia nuestra exîstencia seria mas precaria: los medios de mantener el estado se aniquilarian, y hasta el gusto cambiaria por la conveniencia. Muy presente tuvieron estas máxîmas nuestros antepasados en las diversas ocasiones que trataron de fixar las relaciones de ese comercio con la Metrópoli y las Américas. Seguido desde algun tiempo el comercio libre por el mar Pacífico, se empezó muy luego á tocar la decadencia y los perjuicios enormes que causaba en las fábricas de uno y otro continente español, dando esto ocasion á que se elevasen al Gobierno muchas y enérgicas representaciones, demostrativas todas ellas del daño que su continuacion producia á nuestra agricultura y artes. La materia dió motivo á profundas meditaciones del Consejo supremo de Indias, donde se hubiera determinado el abandono total de las Islas Filipinas, sin la grave consideracion de no privar aquellos paises de las luces del evangelio; pero al mismo tiempo se limitó el permiso de extraccion de efectos del Asia con destino á Nueva-España hasta la cantidad de 250.000 pesos, y su retorno en dinero á 500.000. Así fué en 1604, y en 1702 se amplió á 300.000 en efectos, y 600.000 en dinero, llegando á prohibirse de todo punto en 1720. Llegado el año de 34 se concedió nueva licencia al Comercio de Filipinas para remitir en la Nao, que partia todos los años á Nueva-España, por el situado de 500.000

pesos en géneros, retornando por ellos hasta un millon. En el reynado del Sr. D. Cárlos III, durante el Ministerio de D. José de Galvez, se dictaron providencias bastante eficaces para abrir esa navegacion por el Cabo de Buena Esperanza; pero en verdad, que siendo el objeto dar mayor fomento á Filipinas ampliando las relaciones de ambos hemisferios con ellas, hubo el cuidado de fiar exclusivamente ese permiso á una compañía, que baxo el propio título se estableció en 85. Lo que hace conocer por una continuada experiencia de siglos, que constantemente ha sido considerado el libre comercio con aquella parte como una medida destructiva del bien, y positivamente contraria á la prosperidad de las fábricas y agricultura en ambos hemisferios, viniendo por último á convenir que no de otro modo podia conservarse semejante contratacion, que encargándola á una asociacion particular, que si se hubiese establecido, imitando las extrangeras, no habrian dexado la triste memoria que sus resultados nos causa. ¿Y podrá decirse que entonces no era conocida esa proporcion ventajosa que calculan los economistas? No Señor. Son y eran sabidas; pero exîstia una prevision, que no deben jamas perder los legisladores: exîstia el conocimiento del sistema general de todas las naciones, y el particular de cada una, y era sabida, como lo sabe V. M., que no siendo posible unir las naciones en sus intereses, ni permitido exîgir á cada una que abandone las consideraciones que le inspiran el suyo particular, es preciso que este cálculo de respeto y conveniencia entre á modificar esas licencias, que admitidas por alguna sin consultar tales circunstancias, harian vacilar su exîstencia hasta precipitarla en la mas espantosa ruina. Un exemplo que en pequeño sensibilice esta verdad, lo encuentra el Comercio en el té, produccion del Asia. Permitida la deseada libertad con esa parte del mundo, y de consiguiente la importacion de sus efectos, no es dudable que el uso de esa yerba gustosa se generalizaria tanto como lo permite su precio, disminuido entonces por las facilidades de la comunicacion. Esto parecerá que nin-

gun inconveniente envuelve, y sin embargo el Comercio predice, guiado por un principio bien sencillo de razon, que se disminuiria en proporcion el consumo del chocolate entre nosotros, y de consiguiente de las primeras materias de que se compone. ¿Y resultaria favorecida la industria y agricultura de las provincias de América, que deben su principal exîstencia al cultivo del cacao, el café y la azúcar? Parecerá, Señor, exâgerado ó nimio este temor: pero muy pronto la experiencia haria conocer la exâctitud de este cálculo, aunque quizas sin arbitrio para cortar los resultados funestos que causaria. Pero quando así no fuese, ¿la razon no manda prevenir los males mejor que remediarlos despues de sucedidos? Es una máxîma de la prudencia, y máxîma que nunca han abandonado los legisladores, quando han tratado de dar leyes sábias á sus pueblos y de fixar su felicidad.

Por último, Señor, el cuerpo de Comercio faltaria al deber que le impone V. M., y haria traycion á la fidelidad que le profesa, si le ocultase que la ley de la libertad proyectada la considera opuesta á la justicia y resistida de la politica. Nadie, Señor, como V. M. conoce todos los respetos que necesita observar una ley para que pueda merecer el concepto de buena. Si no se considera la naturaleza del Gobierno, donde va á establecerse; si se desatienden los diversos principios que conforme á la clase de él hacen obrar á los ciudadanos; si no se consulta à su carácter, al clima, situacion local, su mayor ó menor extension, sus relaciones interiores y exteriores, grado de instruccion, y por último la religion del estado; sin consultar, repite el Comercio, todas estas circunstancias; la ley que prescindiese de ellas, no podrá dexar de merecer el concepto de monstruosa, y de convertirse en daño de los pueblos en cuyo favor se quiere establecer. Y si V. M. al conceder la pretendida libertad de comerciar, se detiene un momento á consultar cada una de esas relaciones, ¿que multitud de inconvenientes, que desconveniencia tan absoluta no encontrará entre ellas y el proyecto? Se trata, Señor, de aumentar las facilidades de comunicar con

los extrangeros á unos pueblos distantes de nosotros, y de consiguiente que no pueden recibir prontos auxîlios contra las asechanzas de aquellos. Habla la ley con unos individuos, por influencia del clima propensos al ocio, de constitucion perezosa y débil, cuya industria y artes tienen un atraso considerable respecto á los pueblos de la Europa, y sin embargo se les quiere hacer alternar con los que en esta son mas laboriosos, y cuentan mas adelantos en todos los ramos. ¿Y que debe seguirse de esta alternativa? Si los Americanos se ven provistos en sus necesidades y en sus gustos por los extrangeros, la industria siempre costosa de adquirir y mas de aumentar ¿no resultará perdida? ¿Su propia disposicion no apresurará este resultado? ¿El estado general de atraso en que estan no facilitará los caminos á este triunfo? ¿Y quanto peligrará la religion sagrada de nuestros padres, la augusta religion, á quien el estado consagra exclusivamente sus homenages? V. M. sabe que el proyecto de llevarla á esas regiones remotas empeñó á la España en la conquista. No ignora V. M. el esmero y los sacrificios que se han puesto y ponen todos los dias en propagar esa luz celestial. Tampoco desconoce V. M. todo lo que se arriesga el fruto de tales medidas con la frecuente comunicacion de naciones que no convienen con la nuestra en sus preceptos religiosos. Una experiencia triste y bien cercana á nosotros nos avisa este peligro. No determinamos nacion alguna, porque la ley no debe tener miras particulares, ni la que se trata de establecer debe remitirse á un círculo diminuto ó del momento. Las circunstancias mudan, los comprometimientos se aumentan y varian: la ley se encuentra exîstente. La razon sana, que tan de léjos ha previsto este riesgo, y que tantas sanciones ha dictado en el propósito de desviarlo, no ha variado, y si los filósofos pudieron alguna vez mirarla con desprecio, la España, Señor, hace profesion de no seguir sus principios. Que los incautos vuelen á esas provincias remotas; que vean en ellas turbada la paz, proclamada la independencia y la insubordinacion, destruido el órden: que vean

esa sed de sangre europea llevar la muerte por los campos y las ciudades. ¿Quien, Señor, ha producido tantos males que V. M. llora con nosotros acervamente, sino las máxîmas de esos malvados, que calculan su engrandecimiento sobre la ruina y la vida de sus hermanos? Esos, cuyas pasiones no reconocen el freno de la religion, y que miserables en sus empresas, reducen sus cálculos al mezquino interes. ¿Y que dicta la sana política en contra de semejantes proyectos? ¿Que mandan imperiosamente las circunstancias? ¿Quien mejor lo conoce que V. M? Señor, los extrangeros han calculado desde siglos sobre el comercio de nuestras Américas. Constantemente han fixado sus miras en ganar esa comunicacion directa. ¿Ha sido por consultar nuestro bien, ó el particular de aquellas posesiones? Nadie podrá persuadírselo. El espíritu de conquista, ó lo que es equivalente, una dependencia mercantil identificada con su exîstencia, ha sido el exe sobre que han girado tales proyectos. ¿Y no deberemos precavernos contra ellos? Hoy los enemigos de la España trabajan con doble interes en favor de ese sistema. Por desgracia entre nosotros mismos hay quien se aprovecha de los momentos de dolor en que nos ve inundados, para separar de todos modos un continente de otro, para causar la desunion de ambos pueblos, para establecer la independencia de los Americanos, mientras que á estos desde tanta distancia se les oye unir sus sollozos á los nuestros, y que en las amarguras de nuestro dolor nos han acompañado en la resolucion gloriosa que juramos al emprender la causa que sostenemos. ¿Y que han hecho los Europeos? Pudieran llegar las resoluciones humanas á los términos de la eternidad, y hasta ella se encontrarian nuestros nombres al vernos en medio de tanta angustia, de tanta agitacion de tamaño peligro, extender nuestros brazos para estrechar en ellos á nuestros hermanos. Ya somos iguales, son las voces que se han transmitido de uno á otro continente: ya desapareció esa dependencia odiosa, aunque nominal: una es la religion que nos une, uno el Gobierno que respetamos: todos compo-

nemos una sola familia: pertenecemos á un solo pueblo: iguales son nuestros derechos: no esté privado el Americano por serlo de lo que es permitido al Europeo: el bien de la patria ha de ser el nuestro, y á él debemos concurrir uniformemente, estrechando mas y mas los vínculos de la fraternidad y del amor. ¿Son otros, Señor, los votos y los deseos de ese pueblo virtuoso? ¿Tienen ni pueden tener otra mira los decretos de los gobiernos que han precedido, y los que V. M. ha ratificado y acaba de sancionar mas solemnemente en la obra augusta de la constitucion? ¿Y serian correspondidos, si en el supuesto equivocado de favorecer los Americanos, se les concediese una licencia que destruyera á la Europa? ¿Seria justo, que penetrado V. M. de la ruina cierta que vamos á experimentar con la disposicion del comercio libre, lo permitiera á los unos, sellando en el propio momento la destruccion y la muerte del otro? ¿Donde está, diríamos con razon, esa pretendida igualdad? ¿que bien es ese que nos devora y destroza nuestra exîstencia? Pues qué ¿no formamos todos un estado? ¿Los intereses de este no deben considerarse en union? ¿La mano del Gobierno no debe alcanzarnos con igualdad? ¿No debe consultar nuestro bien? ¿Puede esta madre patria preferir á uno de sus hijos beneficiándolo, desatendiendo la conservacion del otro, ó lo que es mas, causando su muerte? ¿No seria esto introducir entre ellos la odiosidad, la discordia, y por último la separacion? ¿Y quando? En los momentos que mas necesaria es la union, quando precisa con urgencia que los auxîlios y los esfuerzos se reunan. Señor, el Comercio no quiere amargar el corazon de V. M.; pero no puede dispensarse de recordarle que la libertad de comerciar no es distinta de la de escribir, la de hablar, la de aplicarse á este ú otro estado, estudiar esta ó la otra ciencia; todas son emanaciones de la libertad civil, base principal de los Gobiernos justos, pero que está determinada por leyes dictadas en bien de la sociedad. Antes que ella se estableciese en el estado natural, el hombre disfrutaba de esa amplia libertad

no limitàda por algun respeto, porque ninguno tenia con los demas. Unidos luego por un convencimiento de la necesidad de hacerse mas fuertes, fué preciso que renunciaran á unos derechos por ganar otros, y ya desde entonces el sistema todo ha debido reglarse por ese principio del bien general, reconociendo como la principal y la ley soberana entre todas la salud del pueblo. De este fundamento parten todas las instituciones sociales; y si los legisladores desatendiesen tal principio, destruirian en un momento el alma que mantiene y conserva la sociedad. Se acabaria la union y el interes que hace mover armoniosamente los ciudadanos, conduciéndolos, si es preciso, á la muerte. Y si no, ¿qual otro es el móvil de nuestrá actual revolucion? El amor á la patria: el deseo de su conservacion: el empeño justo de mantenerle su nombre, su exîstencia. ¿Y es este un bien del particular, que pelea y muere, del que pierde su hermano, su hijo, su muger, su fortuna toda? No importa, el interes general superior à los privados así lo manda. Por eso mismo los Andaluces ántes de ahora han tenido que sufrir prohibiciones que han coartado su libertad de comerciar en beneficio de los Catalanes. Por eso mismo, casi todas las provincias han sido espectadoras de los privilegios que se han conservado á las Vascongadas: por eso hoy en medio de nuestra desolacion hemos acudido al auxîlio de nuestros buenos hermanos, enviándoles fuerzas para restablecer entre ellos el órden y la paz: por eso el hombre sube al patíbulo, y por eso en fin las acciones todas del hombre en sociedad estan del tal modo determinadas que ni puedan dañarla en general, ni ofenderla, perjudicando á uno de los miembros que la forman. Pues si todos son principios de eterna verdad, ¿como será posible conceder hoy á los Americanos esa licencia que nos detrae recursos, que nos priva de toda esperanza de reanimar nuestra agricultura, nuestras fábricas, y que provoca la desunion de ambos paises, sin que todavía pueda demostrarse qual sea el beneficio cierto de aquellos? Lo contrario sí, que el Comercio ha hecho patente, no dexando tambien de anunciar quales son

las medidas únicas que reclama esa igualdad, y en que verdaderamente hay necesidad y justicia de uniformar nuestros disfrutes, así como las que pueden adoptarse para favorecer nuestros aliados, á quienes es justo considerar tanto como lo merecen los sacrificios que hacen para auxîliar nuestra causa. Pero huyamos de nuestros enemigos: jamas las puertas de nuestro suelo les sean abiertas ni indirectamente: tenemos muy cercana una potencia que los abriga en razon de la amistad que con ellos conserva. Podria este prestar ocasion al disfraz, y servir de estimulo á avivar ideas que no son muy compatibles con la tranquilidad de aquellos paises. La política impone silencio al comercio quando llega á este lugar, aunque por sus dificultades hubiese anunciado oportunamente los riesgos que nos amenazan. Quiera el cielo que la experiencia de lo pasado nos haga en todas partes mas cautos, y nos retrayga de seguir ese espíritu novador que todo lo quiere alterar. El Comercio, Señor, no es un adorador de la antigüedad; pero le presta una veneracion respetuosa, quando la experiencia le avisa de sus aciertos. Los estados es verdad que se mudan: varían las circunstancias, y con ellas las instituciones; pero nunca la máxîma sentada de que el bien de la comunidad no puede jamas ser desatendido por favorecer una porcion de ella, y que por consiguiente qualquiera medida que envuelva esta discordancia, léjos de conformarse á la igualdad de derechos, la destruye y envuelve la mas solemne injusticia. El Comercio no duda que V. M. se persuadirá por lo que ha expuesto de semejante verdad, y que en conformidad á ella dexará exîstir el órden de cosas qual hoy se encuentra, con la modificacion que reclama el arreglo de derechos, y si se quiere, en favor de los extraños, el establecimiento de puertos francos, en el modo que el comercio tiene anunciado, y ampliará si V. M. lo estimase así. Eso, Señor, es lo que reclama la justicia, eso mandan las circunstancias: en solo ese órden puede sostenerse la verdadera igualdad, no en otro; estrecharse nuestros vínculos tanto quanto es preciso para que la obra de nues-

tra restauracion tenga el efecto que debe. Entonces dos columnas mas robustas que las de Hércules recordarán á los siglos venideros en una y otra parte del mundo el nombre augusto de V. M., como el autor de la concordia y de la verdadera igualdad. Cádiz 27 de Enero de 1812. = Señor = Francisco Escudero de Isassi. = José Antonio Puyade. = Francisco de Bustamante y Guerra. = Luis Gargollo. = Ildefonso Ruiz del Rio. = Dámaso Joaquin de Sampelayo. = Miguel Lobo.

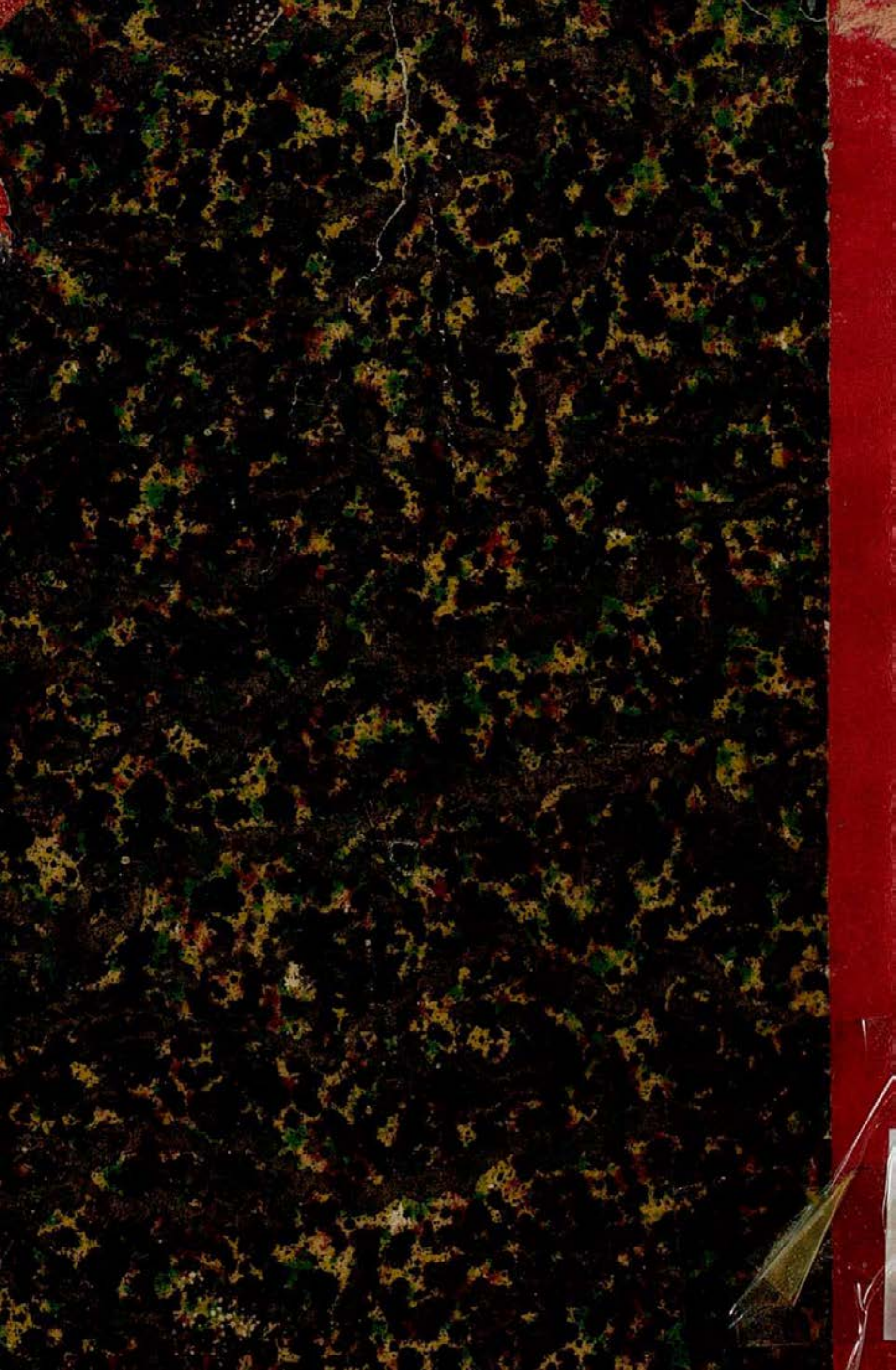
La diputacion nombrada por este Consulado y su Junta extraordinaria de Gobierno, celebrada en 20 de diciembre último para tratar con la Comision del Congreso sobre disposiciones de comercio libre en América, evacuó sus deberes en seis sesiones segun nos comunicó en tiempo oportuno. Ha considerado despues, que lo seria ordenar en un expuesto á S. M. todos sus pensamientos, que podrán literales concurrir mejor á la resolucion que tanto interesa. Reduxo á efecto esta idea, y es el papel que acompaña. Se ha visto en otra Junta igual, verificada en este dia; y reuniendo nuestros votos, por instancia de la diputacion expresada y acuerdo uniforme, lo dirigimos á V. SS. esperando lo elevarán inmediatamente á S. M., en cuya penetracion é integridad confiamos la deferencia á quanto se solicita.

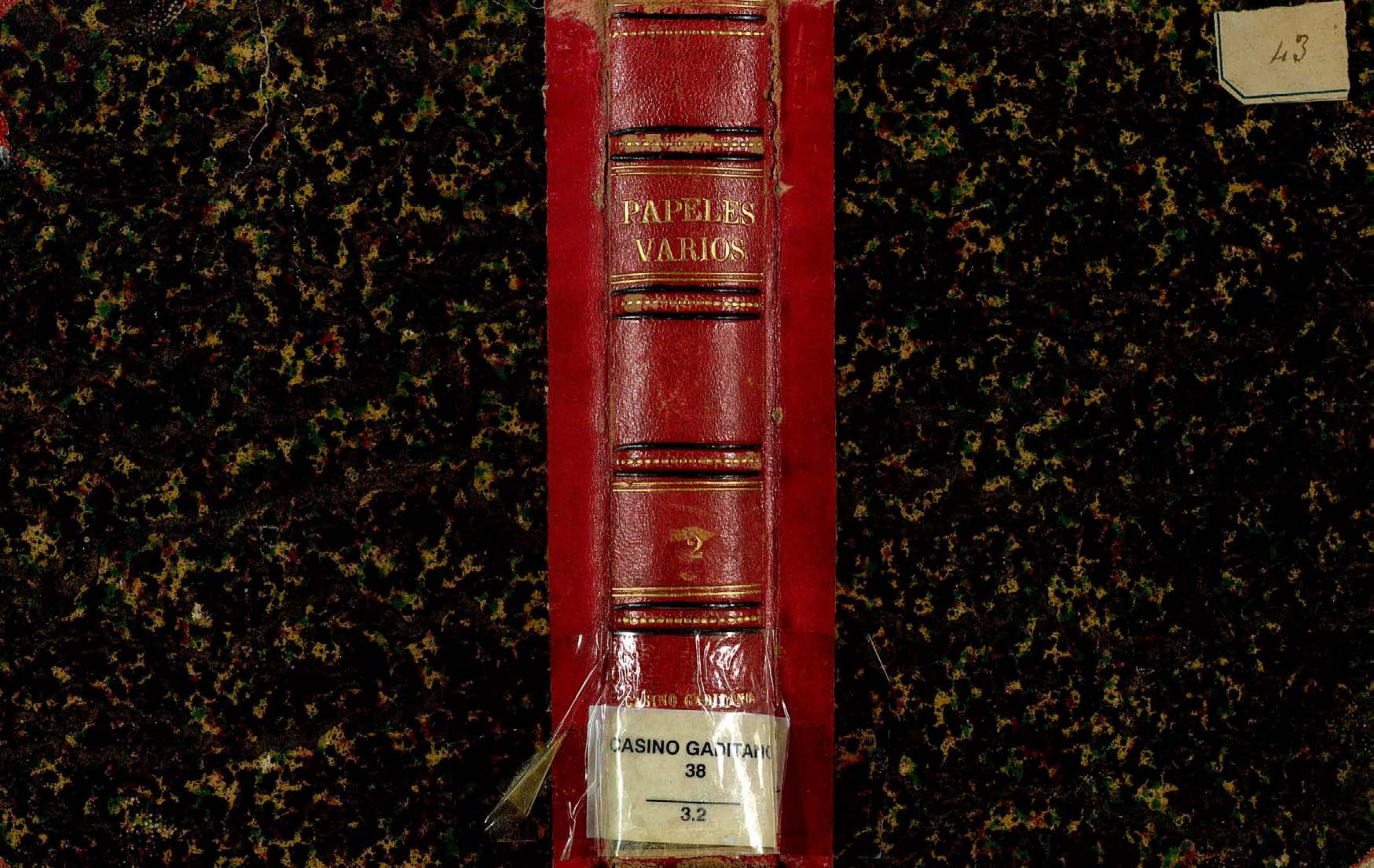
Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 20 de Febrero de 1812. = Ignacio de Salazar. = Antonio Faxardo. = Tomas de Urrutia. = Señores Diputados Secretarios de las Córtes generales y extraordinarias.

tra restauracion tenga el efecto que debe. Entonces dos columnas mas robustas que las de Hércules recordarán á los venideros en paz y otra parte del mundo el nombre augusto de V. M., como el autor de la concordia y de la verdad é igualdad. Cádiz 27 de Enero de 1812. = Señor = Francisco Fernandez de Tassó. = José Antonio Pinyeda = Francisco de Bustamante y Guerra = Luis Gargollo = Ildefonso Ruiz del Rio. = Daniel Joaquin de Sampelayo. = Miguel Laso.

La diputacion nombrada por este Consulado y su Junta extraordinaria de Gobierno, celebrada en 20 de diciembre último para tratar con la Comision del Congreso sobre disposiciones de comercio libre en América, evacuó sus deberes en seis sesiones segun nos comunicó en tiempo oportuno. Ha considerado despues, este lo seria ordenar en un expuesto á S. M. todos sus pensamientos, que podrán liberales concurrir mejor á la resolucion que tanto interesa. Reduxo á efecto esta idea, y es el papel que acompaña. Se ha visto en otra Junta igual, verificada en este dia; y reuniendo nuestros votos, por instancia de la diputacion expresada y acuerdo uniforme, lo dirigimos á V. SS. esperando lo elevarán inmediatamente á S. M.; en cuya penetracion é integridad confiamos la deferencia á quanto se solicita.

Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 20 de Febrero de 1812. = Ignacio de Salazar. = Antonio Fajardo. = Tomas de Ubirría. = Señores Diputados Secretarios de las Córtes generales y extraordinarias.




43
PAPELES
VARIOS
2
CASINO GADITANO
CASINO GADITANO
38
3.2